

MARTES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 219

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2022-8587 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adjunto se relacionan los acuerdos provisionales de modificación de Ordenanzas Fiscales aprobados por el Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria de 3 de noviembre de 2022.

1.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

2.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

4.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua.

5.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.

6.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado.

7.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público por Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa.

8.- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por los Servicios de Teatro Principal, Biblioteca Municipal y Edificio Impluvium.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de 30 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. De no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas.

Reinosa, 8 de noviembre de 2022.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

2022/8587

CVE-2022-8587